



En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a veintiuno de abril del dos mil veintitrés.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 13/2023, formado con motivo del informe rendido por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, donde se remite a este Comité a fin de emitir la Resolución correspondiente dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información registrada con el número de folio 191114823000091, presentada para el Municipio de Juárez, Nuevo León.

### RESULTANDO

I.- El dieciocho de abril del dos mil veintitrés, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio 191114823000091, en la cual requirió lo siguiente:

**"1. ¿Cuántos trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) se encuentran registradas en la localidad? 1.1. Total actual, 1.2. Total del año previo, 1.3. Total histórico desglosado por año, 1.4. En caso de ser aplicable, los puntos anteriores desglosadas por estado, municipio, delegación, etc. 2. ¿Cuáles son las características sociodemográficas de esta población? 2.1. Sexo, 2.2. Edad, 2.3. Lugar de origen (nacionalidad, estado, etc.), 2.4. Escolaridad, 2.5. Estado civil. 3. ¿Cuáles son las leyes, reglamentos, protocolos, procedimientos y manuales relevantes para el estudio, la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (ITS) entre los y las sexoservidoras registradas que se utilizan, basan y sustentan para normar dicha población? 3.1. En caso de ser aplicable, anexar dichos documentos anexándolos o preferentemente proporcionar hipervínculo a los mismos. 4. ¿Esta dependencia realiza estudios para la detección, caracterización e identificación de los patógenos de infecciones de transmisión sexual (ITS) enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos" a las y los trabajadores del comercio sexual (sexoservidoras, prostitutas, etc.) registradas? 4.1 Responder con un "Si" o "No" a cada patógeno enumerado, 4.2. En caso de responder "Si", complementar la respuesta para cada patógeno de acuerdo a los criterios enumerados en el apartado anexo titulado "II. Detalles Técnicos". 5. ¿Cantidad de estudios realizados para la detección, caracterización e identificación de los patógenos enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos"? 5.1. Total del año actual, 5.2. Total del año previo, 5.3. Totales histórico desglosado por año. 6. ¿Resultados de estudios realizados para la detección, caracterización e identificación de los patógenos enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos"? 6.1. Total del año actual, 6.2. Total del año previo, 6.3. Totales histórico desglosado por año. 7. ¿Características sociodemográficas (sexo, edad, lugar de origen, escolaridad, estado civil, ubicación, fecha, etc.) de los estudios realizados para la detección, caracterización e identificación de los patógenos enumerados en el apartado anexo titulado "I. Patógenos"? 7.1. Sexo, 7.2. Edad, 7.3. Lugar de origen (nacionalidad, estado, etc.), 7.4. Escolaridad, 7.5. Estado civil. 7.6. Total del año actual, 7.7. Total del año previo, 7.8. Totales histórico desglosado por año. I. Patógenos. A. Patógenos Principales. 1. Chlamydia trachomatis, 2. Neisseria gonorrhoeae, 3. Treponema pallidum, 4. Trichomonas vaginalis, 5. Virus del papiloma humano, 6. Virus de la inmunodeficiencia humana, 7. Virus de la hepatitis B, 8. Virus de la hepatitis C, 9. Micoplasma genitalium 10. Micoplasma hominis 11. Haemophilus ducreyi 12. Sarcoptes scabiei, 13. Virus molluscum contagiosum, 14. Klebsiella granulomatis, II. Detalles técnicos, 2.1. Muestra. 2.1.1. Tipo, 2.1.2. Medio de transporte, 2.1.3. Cantidad (dimensiones, peso o volumen), 2.1.4. Temperatura de transporte, 2.1.5. Viabilidad de muestra durante transporte, 2.1.6. Temperatura de almacenaje, 2.1.7. Viabilidad de muestra en almacenaje, 2.1.8. Recepción de muestra (frecuencia), 2.2. Metodología, 2.2.1. Método, 2.2.1.2. Detalles técnicos, 2.2.1.1. Directo (microcopia, cultivo, aislamiento, identificación, caracterización, etc.) o Indirecto (anticuerpos, etc.),**



**2.2.1.1.1. Medio, tincion, tiempo y condiciones de cultivo, 2.2.1.1.2. Caracterización de cultivo con antibiograma, 2.2.1.2. Sensibilidad, 2.2.1.3. Especificidad, 2.2.1.4. Valor predictivo positivo, 2.2.1.5. Valor predictivo negativo, 2.2.2. Técnica (fenotípica, proteonomica, Genomica etc.) 2.2.3. Instrumento, Medio para recibir notificaciones: Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia Modalidad de entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT Documentación anexa: Solicitud de Informacion Comercion Sexual\_Municipios.xlsx Datos adicionales: I. Patógenos. A. Patógenos Principales. 1. Chlamydia trachomatis, 2. Neisseria gonorrhoeae, 3. Treponema pallidum, 4. Trichomonas vaginalis, 5. Virus del papiloma humano, 6. Virus de la inmunodeficiencia humana, 7. Virus de la hepatitis B, 8. Virus de la hepatitis C, 9. Micoplasma genitalium 10. Micoplasma hominis 11. Haemophilus ducreyi 12. Sarcoptes scabiei, 13. Virus molluscum contagiosum, 14. Klebsiella granulomatis, B. Herpes. 1. Virus del herpes simple tipo 1 (VHS-1) 2. Virus del herpes simple tipo 2 (VHS-2) 3. Virus Herpes Humano 3 (VHH-3, Virus de la Varicela-Zóster (VVZ)) 4. Virus Herpes Humano 4 (VHH-4, Virus de Epstein-Barr (VEB)) 5. Virus Herpes Humano 5 (VHH-5, Citomegalovirus (CMV)) 6. Virus Herpes Humano 6 (VHH-6) 7. Virus Herpes Humano 7 (VHH-7) C. Micobacteriosis. 1. Mycobacterium tuberculosis, 2. M. avium complex, 3. M. kansasii, 4. M. abscessus, 5. M. chelonae, 6. M. fortuitum, 7. M. intracellulare, 8. M. scrofulaceum, 9. M. marinum, 10. M. xenopi, 11. M. leprae. D. Coccidioidomycosis. 1. Coccidioides immitis, 2. C. posadasii, E. Candidiasis. 1. Candida albicans, 2. C. auris, 3. C. glabrata, 4. C. krusei, 5. C. parapsilosis 6. C. tropicalis, 7. C. albicans, F. Enfermedades por Garrapatas. 1. Rickettsia spp., 2. Borrelia miyamotoi, 3. Borrelia burgdorferi sensu lato complex, 4. Anaplasma phagocytophilum, 5. Ehrlichia spp., 6. Virus de la encefalitis por garrapatas Babesia spp., 7. Coxiella burnetii, 8. Bartonella spp., G. Malaria, A. Plasmodium spp. 1. P. vivax, 2. P. ovale, 3. P. falciparum, 4. P. malariae, 5. P. knowles, H. Fiebres tropicales, 1. Virus del Dengue, 2. Virus del Chikungunya, 3. Virus del Zika, 4. Virus del Nilo Occidental, I. Vaginosis, 1. Atopobium vaginae, 2. Bacteroides fragilis, 2. BVAB2, 4. Gardnerella vaginalis, 5. Lactobacillus spp., 6. Megasphaera 1, 7. Mobiluncus spp., J. Patogenos epidemicos, pandemicos y emergentes, 1. Virus de síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2), 2. Virus de la viruela simica, 3. Virus de la influenza A 4. Virus de la influenza B 5. Virus de la influenza aviar (H5N1), 4. Virus del Ebola, 5. Virus de Margburg, 6. Virus de Hendra, 7. Virus de Nipah, 8. Coronavirus del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) II. Detalles técnicos, 2.1. Muestra. 2.1.1. Tipo, 2.1.2. Medio de transporte, 2.1.3. Cantidad (dimensiones, peso o volumen), 2.1.4. Temperatura de transporte, 2.1.5. Viabilidad de muestra durante transporte, 2.1.6. Temperatura de almacenaje, 2.1.7. Viabilidad de muestra en almacenaje, 2.1.8. Recepción de muestra (frecuencia), 2.2. Metodología, 2.2.1. Método, 2.2.1.2. Detalles técnicos, 2.2.1.1. Directo (microcopia, cultivo, aislamiento, identificación, caracterización, etc.) o Indirecto (anticuerpos, etc.), 2.2.1.1.1. Medio, tincion, tiempo y condiciones de cultivo, 2.2.1.1.2. Caracterización de cultivo con antibiograma, 2.2.1.2. Sensibilidad, 2.2.1.3. Especificidad, 2.2.1.4. Valor predictivo positivo, 2.2.1.5. Valor predictivo negativo, 2.2.2. Técnica (fenotípica, proteonomica, Genomica etc.) 2.2.3. Instrumento, 2.3. Resultados, 2.3.1. Tiempo de procesamiento de muestra, 2.3.2. Tiempo para entrega de resultados, 2.3.3. Método de entrega de resultados, 2.3.4. Ejemplo de resultado "Positivo" y "Negativo". 2.3. Costos, 2.3.1 Estudio individual, 2.3.2. Estudios totales por año fiscal, 2.4. Prestador de servicio que realiza cada estudio, 2.4.1. Nombre comercial, 2.4.2. Razón social, 2.4.3. RFC, 2.4.2. Direccion donde se realiza el servicio, 2.4.3. Corre electronico de contacto, 2.4.4. Numero de teléfono de contacto, 2.4.5. Curriculum de empresa, 2.4.6. Pagos realizados desglosados y totales por año, 2.4.7. Contrato para prestación de servicio, 2.4.8. Requisitos para la prestación de servicio."**



II.- Que en fecha veintiuno de abril del dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presento ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información registrada con el número de folio 191114823000091, presentada para el Municipio de Juárez Nuevo León.

III.- Que en fecha veintiuno de abril del dos mil veintitrés, se admitió a trámite el informe rendido por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente 13/2023, fijándose las 12:00-doce horas, del veintiuno de abril del dos mil veintitrés, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tornado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2021-2024, en materia de Rendición de Cuentas y Acceso a la información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 56, 57, fracción II, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la inexistencia solicitada, respecto a la solicitud de información registrada con el número con el número de folio 191114823000091.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez Nuevo León, informó lo siguiente:

*"Comuníquese al solicitante que una vez analizada la solicitud de acceso a la información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de acuerdo a las facultades, competencias y funciones de esta Administración Municipal, determina la incompetencia del sujeto obligado por no estar la información solicitada dentro del ámbito de su aplicación y competencia en tal virtud, no es posible atender la solicitud de acceso a la información referida. Por lo que, se solicita al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que en el ejercicio de sus funciones admita a trámite el presente escrito y previo a lo anterior se sirva valorar y emitir un acuerdo que en derecho proceda respecto de la incompetencia de este sujeto obligado, de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, a fin de que se determine la incompetencia respecto lo solicitado ello en virtud de que, esta Dependencia Municipal no está dentro del ámbito de aplicación y competencia el comercio sexual; toda vez que, el Municipio de Juárez, Nuevo León, no genera, produce u obtiene dicha información ya que, los sistemas en los que se pudiera encontrar dicha información son el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, vigente este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de Incompetencia del Sujeto Obligado de la información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados. Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se;



## RESUELVE

**Primero.** - Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.

**Segundo.** - Se confirma la incompetencia de la información solicitada por parte del sujeto obligado, respecto a su solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio número **191114823000091**, remitida al Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Treceava Sesión Extraordinaria de fecha **veintiuno de abril del dos mil veintitrés**, aprobada por mayoría de votos, dentro del **Acta Número 013/2023**.

**Tercero.** - Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

**Cuarto.** - Publíquese la presente acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el aparatado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. el C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador de Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -----

**C. José Ramón Elizondo Hernández**  
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

**Lic. Delfino Tamez Cisneros**  
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y  
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

**Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band**  
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia  
de Juárez, Nuevo León